



## **Minuta 009**

### **Fallo de la Invitación Mixta de Adjudicación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3f-55000421-1 para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**

La reunión dio principio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00 horas** del día **02 de julio de 2021**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

#### **Lista de Asistencia**

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que aparecen a continuación:

#### **Servidores Públicos**

**C. Omar Ibrahim Cabral Mier**  
**Ejecutivo de Compras de la Dirección**  
**de Adquisiciones y Suministros**

Una vez que se pasó lista de asistencia, se procedió a lo siguiente:

#### **II. Determinación del Fallo**

El C. Omar Ibrahim Cabral Mier, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los participantes, tablas que ha sido elaboradas por los C.C. Raúl Navarro Cruces, Claudio Reyes Aquino, Julio Andrés Cervantes Serrano, José Jesús Sierra Herrera, Anselmo Alvarado Yebra y Claudia Arista Vázquez, representantes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los participantes, tabla que ha sido elaborada por C. Omar Ibrahim Cabral Mier representante de la Dirección de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de fallo de la Invitación **M3F-55000421-1**, participan las siguientes empresas, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente invitación:

- **GLOBAL CENTER, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

- **COPYCANON. S.A. DE C.V.**
- **PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **TELECOMUNICACIONES MODERNAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**
- **MÉXICO GO HUNTING S.A. DE C.V.**
- **PROESBA, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los participantes, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"COPYCANON. S.A. DE C.V."**:

**Partida 3**

Se desecha su propuesta en la partida 3 ya que se solicita regulador industrial de voltaje con las siguientes características:

- 24 amperes por fase
- Dimensiones: ancho de 17 a 23 cm, altura de 17.5 a 22.5 cm, fondo de 36.5 a 40.5 cm.
- Peso entre 13.5 a 17.5 kg.
- Salida con uno o dos contactos.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el punto 3 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

**Partida 4**

Se desecha su propuesta en virtud de que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 11 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Al licitante **"PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**

**Partidas 3**

Se desecha su propuesta en la partida 3 en virtud de que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 11 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Al licitante **"TELECOMUNICACIONES MODERNAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."**:

**Partida 1 y 2**

Se desecha su propuesta en virtud de que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 11 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Al licitante **"MÉXICO GO HUNTING S.A. DE C.V."**:

**Partida 3**

Se desecha su propuesta en la partida 3 ya que se solicita regulador industrial de voltaje con las siguientes características:

- Voltaje de entrada 110 a 120 volts y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.
- 24 amperes por fase y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.

- Dimensiones: ancho de 17 a 23 cm, altura de 17.5 a 22.5 cm, fondo de 36.5 a 40.5 cm y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 26.8 cm.
- Cable y enchufe de alimentación al regulador y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el punto 3 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

**Propuestas Solventes:**

Global Center, S. de R.L. de C.V. Partida 4

Soluciones abiertas en telecomunicaciones, S.A. de C.V. Partidas 1 y 2

Proveeduría de productos y servicios de México, S.A. de C.V. Partidas 1, 2 y 4

México go hunting S.A. de C.V. Partida 4

Proesba, S.A. de C.V. Partida 4

**III. Adjudicación de Partidas**

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, se determina adjudicar a las ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la invitación y anexos, en virtud de que para las partidas del Anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46 y 47 de su Reglamento.

Al participante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
1	20	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO	\$ 401,360.00
2	4	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO	\$ 80,272.00

Esto, por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

**Total adjudicado: \$ 481,632.00**

Al participante "Proesba, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
4	12	ESCANER PORTÁTIL DOBLE CARA	\$ 31,473.24

Esto, por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

**Total adjudicado: \$ 31,473.24**

En estos momentos se hace constar que las anteriores adjudicaciones fueron utilizando el criterio de evaluación Binario de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en la invitación y Anexos de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las razones técnicas o de aspectos económicos que motivan lo anterior, están señalados en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos ya citadas, quedando a disposición de los participantes durante los siguientes diez días hábiles, al igual que el expediente integro de la presente Invitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio. Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción I y último párrafo; y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 46 de su Reglamento.

#### **IV. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) La partida 3 del Anexo I, se declara desierta toda vez que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
3	\$ 8,643.93	\$ 10,440.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 11 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

- b) La firma de los contratos respectivos se llevarán a cabo a más tardar el día **16 de julio de 2021**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Notificación del Fallo**

Se hace constar que para el presente evento no se encuentra ningún participante, haciendo constar que la presente acta será de su conocimiento mediante la publicación de la misma en la página de compranet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

#### **VI. Fundamento Legal**

Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 42, 43, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 41 y 46 de su Reglamento.

Este acto contó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez**



Leída y aceptada la presente se da por terminada a las 12:20 horas en la ciudad Guanajuato, Gto., el día 02 de julio de 2021 firmando en ella los que intervinieron.

